

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

5733

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba definitivamente el «Estudio Informativo de la Ola-Sondika (línea Txorierri)».

En la actualidad el valle del Txorierri está servido por la línea Kukullaga-Lezama gestionada por Euskal Trenbide Sarea-Red Ferroviaria Vasca (ETS-RFV). Con fecha julio 2008 ETS redactó el Proyecto de Construcción del Túnel de Artxanda. Con este nuevo túnel ferroviario en vía doble bajo el monte Artxanda, se ha conseguido aumentar las frecuencias anteriores, mejorar la explotación de la línea del Txorierri y en un futuro, poder acceder en modo ferroviario al Aeropuerto de Loiu.

Se ha definido una variante de trazado entre el barrio de La Ola y una nueva estación soterrada en Sondika (próxima a la actual estación en superficie), lo que permitirá eliminar el fondo de saco que supone la estación actual de Sondika en el trazado actual y que penaliza la funcionalidad y explotación ferroviaria de la línea del Txorierri.

El presente «Estudio Informativo de la Ola-Sondika (línea Txorierri)» tiene como objeto la definición de las obras que deben llevarse a cabo para la ejecución de una variante ferroviaria de vía doble entre la salida del nuevo túnel de Artxanda y la nueva estación soterrada de Sondika, proyectando una nueva estación a cielo abierto en el barrio de La Ola en Sondika, y resolver la conexión con el ramal de acceso a las cocheras de ETS de Arriaga en Lutxana-Erandio y con la línea que continúa a Lezama. Se consigue resolver la problemática existente de la línea actual de vía única y reúne las características para asumir el aumento de tráfico y el régimen de explotación futuros previstos por ETS.

La variante de trazado objeto del presente proyecto tiene una longitud total de 1.890 m en el tronco principal, de los cuales 1.455 m –el 75 %– discurren soterrados (742 m en excavación en mina y el resto en falso túnel o sistema «cut and cover»). Asimismo el proyecto dispone de dos ramales que derivan del tronco o eje principal: el primero, de 545 m de longitud (ramal de conexión con la vía actual a Lezama) y el segundo, de 754 m (ramal de conexión con la vía actual a las cocheras de Lutxana). En la totalidad son 3.189 m de trazado, de los cuales 2.020 m –el 63 %– discurren soterrados.

El tramo completo dispone de dos túneles excavados en mina que suman 812 m de longitud (el túnel de Aresti, con 742 m en el tronco principal, y el túnel de Mitxene, con 70 m en el ramal de Lezama). El resto del tramo soterrado, corresponde a las estructuras en falso túnel desde la salida del túnel de Aresti y hasta la nueva estación soterrada de Sondika, y a los ramales de conexión con la vía actual hasta que salen a superficie.

El nuevo ramal a Lutxana que se proyecta discurre desde la nueva estación soterrada de Sondika hasta conectar con la vía actual hacia Lutxana.

En cuanto al ramal de Lezama, el trazado discurre desde la nueva estación soterrada de Sondika en falso túnel y doble vía bajo la calle Mitxena y sube con 45 milésimas de pendiente para conectar con la vía única actual antes del paso sobre el vial de acceso al polígono industrial Berreaga. Este ramal cuenta con el mencionado túnel de Mitxene bajo una edificación aislada y de

una altura, próxima a la estación actual, al objeto de no tener que desplazar el trazado hacia el norte y afectar a los sótanos de varios bloques de viviendas existentes.

La obra se ejecutará en dos fases, debido a que el nuevo tramo de conexión entre Sondika y Lezama se superpone con el actual.

El trazado seleccionado para el ramal de conexión con la vía actual a Lezama supone una afección temporal importante para el servicio ferroviario de acceso a Sondika y a las cocheras de Lutxana, y es por ello que se ha planteado ejecutar las obras en dos fases, dejando el tramo Sondika-Lezama del ramal a Lezama para una segunda fase una vez que el resto de la variante de trazado definida en el presente Estudio Informativo (Primera fase: La Ola-Sondika) esté finalizada y en servicio. Así, una vez finalizada la primera fase (La Ola-Sondika), el acceso tanto a las cocheras de Lutxana como a la nueva estación de Sondika se haría ya por el nuevo trazado, y el servicio a Lezama se seguiría dando por el trazado actual mientras se ejecutara la segunda fase.

En consecuencia, las fases que se han establecido en el presente Estudio Informativo son:

Fase 1: Variante de trazado entre la conexión en el barrio de La Ola con el Proyecto del Túnel de Artxanda y la nueva estación soterrada de Sondika. Se incluye el ramal de vía única de conexión de la estación soterrada de Sondika con la vía actual de acceso a las cocheras de Lutxana. Se ha estimado un plazo de 40 meses.

Fase 2: Ramal a Lezama. Ramal en vía doble entre la nueva estación soterrada de Sondika y la conexión con la actual vía única a Lezama, previamente al paso superior sobre el vial de acceso al polígono industrial Berreteaga. Se ha estimado un plazo de 21 meses.

El Presupuesto para conocimiento de la Administración de la obra completa asciende a la cantidad de ochenta millones sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (80.061.684,42).

El Estudio Informativo mencionado se sometió al trámite de información pública previsto en los artículos 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y 10.5 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario. A este efecto, se aprobó la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Director de Infraestructuras del Transporte, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el Boletín Oficial de Bizkaia y en los correspondientes anuncios de prensa el día 1 de junio de 2020, así como expuesta durante el plazo de treinta días hábiles en las dependencias del Ayuntamiento de Sondika.

Durante el referido trámite se presentaron alegaciones, a las cuales se dieron respuestas individualizadas.

Este órgano es competente para la redacción y aprobación de los estudios y proyectos de la red de ferrocarril que no estén reservados al Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 16.2. c) del Decreto 11/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de información pública y audiencia y, definitivamente, el «Estudio Informativo de la Ola-Sondika (línea Txorierrri)».

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa, y, contra ella, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición, bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2021.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.